



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

"Donar Órganos es salvar vidas
"2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y
Provincial"

REF: DISPOSICIÓN N° 180/2024

RESISTENCIA, 12 de Marzo de 2024.

CONCURSO DE PRECIOS N° 143 /2024

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 13 Mes: Marzo Año: 2024 HORA: 12,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

| RENG LON | CANTI DAD | DETALLE Y CONDICIONES | PRECIOS | |
|-------------|--------------|--|----------|-------|
| | | | UNITARIO | TOTAL |
| 1.- | 4.- | TV SMART 43" con control remoto. <u>CLAUSULAS ACLARATORIAS</u> 1) GARANTÍA DE OFERTA: El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (Sellado en A.T.P.) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado. 2) GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar Garantía de Adjudicación (Sellado por A.T.P.) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada. 3) MANTENIMIENTO DE OFERTA: 20 días hábiles. 4) FORMA DE PAGO: Contado 20 días f.f. y una vez recepcionado de conformidad lo adjudicado. Se abonará con acreditación en la Cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.- 5) PLAZO DE ENTREGA: Inmediato. 7) LUGAR DE ENTREGA: División Útiles, Frondizi N° 55, Resistencia-Chaco. 8) El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en A.T.P., según lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1° QUE DICE... "NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA ATP". Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña. 11) EL OFERENTE deberá informar e-mail donde LOTERÍA CHAQUEÑA podrá realizar notificaciones y/o consultas referidas a la compulsa y a su oferta presentada. 12) El Oferente deberá acreditar en su oferta, el cumplimiento de todo gravame, impuesto y/o tasa municipal, provincial o nacional, que regulen la presentación de la propuesta en el marco de la compulsa. 13) EL OFERENTE deberá acreditar su actividad principal en el rubro solicitado. 14) El oferente deberá especificaron modelo y adjuntar garantía del producto cotizado. | \$ | \$ |

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR CONSTANCIA ACTUALIZADA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA, ATP, AFIP, CUIT.LAS GARANTIAS SOLICITADAS EN LAS CLAUSULAS 1 Y 2 DE ESTE PLIEGO SERAN SIN TERMINO DE VALIDEZ Y EN CASO DE PRESENTAR PAGARE LOS MISMOS SERAN SIN PROTESTO. ARTICULO 50 LEY 5965/63

Conforme a las especificaciones
de **ALONSO BARRIOS**
N/C. Jefe Departamento
Juegos Especiales
LOTERIA CHAQUEÑA
FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR